

Casablanca, 7 DIC. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores que se produjeren con ocasión del ejercicio de la función educacional en la escuela Básica "Manuel Bravo Reyes", en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo de la convivencia escolar y fortalecer a los estudiantes prioritarios con actividades recreativas, deportivas, artísticas y de convivencia promoviendo el interés para ocupar el tiempo libre y mejorar el clima escolar y lograr una identidad con su escuela.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of.N°443 del 05.12.2012, de la Escuela Manuel Bravo Reyes, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 06.12.2012.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

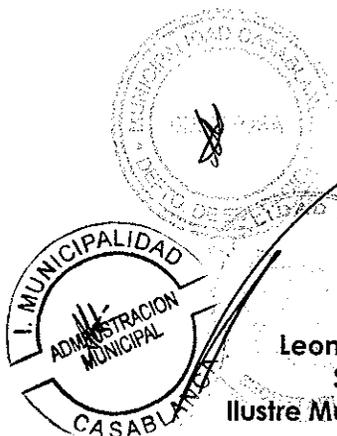
DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **\$350.000** (trescientos cincuenta mil pesos), por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la Docente de la escuela Manuel Bravo Reyes doña **JEANNITE MARIE LALANNE SAEZ, cédula de identidad N°6.507.307-2**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico, DAEM
RMR.JBD.SVR.PHY/vav

